



CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Municipio de Apartadó, 25 de mayo de 2026

Señores.

Alcaldía Municipio de Apartadó

Ciudad

Yo EDUIN JOSE DUMAR ARGUMEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.793.148 en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADÓ** con nit **901.750.648-8**, y **JESUS ELIAS CARRASCAL CALDERA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.461.857**, en mi calidad de Contador del CONSORCIO, CERTIFICAMOS bajo gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, correspondiente a todos sus empleados vinculados al contrato de trabajo, y por lo tanto, declaro, que se encuentra a PAZ y SALVO por dichos conceptos.

Cordialmente,

EDUIN JOSE DUMAR ARGUMEDO

Representante Legal

C.C. 79.793.148

JESUS ELIAS CARRASCAL CALDERA

Contador Público

TP 240381-T

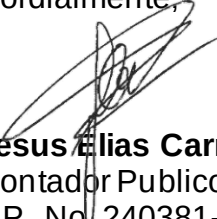
Valledupar, 25 de Mayo de 2026

Certificado De Pago De Aportes A Seguridad Social Y Parafiscales

En mi Calidad de Contador Público del CONSORCIO CONSTRUCCIONES APARTADO con NIT 901.750.648-8 , Certificado bajo gravedad de Juramento que la Compañía a fecha de hoy cumple con las obligaciones de Pago de Aportes a Seguridad Social de sus empleados con las Administradoras de Salud, Riesgos laborales y Pensiones, como tambien con los aportes a Parafiscales con las Administradoras de Caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Decreto 828 de 2003.

Así mismo, Certifico que la Compañía a fecha de hoy se encuentra a paz y salvo en el pago de Aportes de seguridad social y parafiscales.

Cordialmente,



Jesus Elias Carrascal Caldera
Contador Publico
T.P. No. 240381-T

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.461.857**

CARRASCAL CALDERA

APELLIDOS

JESUS ELIAS

NOMBRES

Jesús Elias Carrascal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1993**

SAN MARCOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-NOV-2011 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500100-00365960-M-1047461857-20120323 0029471503A 1 37622321

Ministerio del Estado Civil

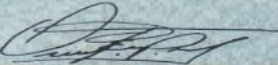
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

240381-T

**JESUS ELIAS
CARRASCAL CALDERA
C.C. 1047461857
RES. INSCRIPCION 288 DEL 13/04/2018
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**




**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

246901 265748

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

114469E865406702

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ELIAS CARRASCAL CALDERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047461857 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 240381-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo FERNANDO JOSE ANDRADE OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.785.891 de Soledad, y con tarjeta profesional No. 131281-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS identificada con NIT 901167911-0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Valledupar a los 25 días del mes de mayo de 2026.



FERNANDO JOSE ANDRADE OROZCO
C.C 8.185.891 De Soledad
T7P No 131281-T
REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

43938057263E4R20

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO JOSE ANDRADE OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8785891 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 131281-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.785.891**

ANDRADE OROZCO
APELLIDOS

FERNANDO JOSE
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

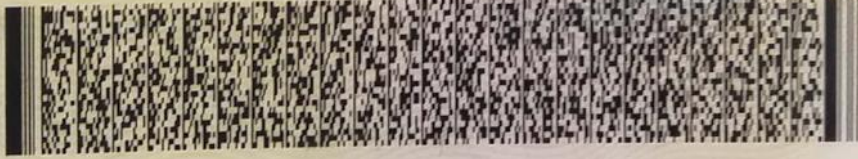
FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1977**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1996 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2101500-51164191-M-0008785891-20080211 0154508042A 02 232337044

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131281-T

FERNANDO JOSE
ANDRADE OROZCO
C.C. 8785891
RESOLUCION INSCRIPCION 373 **FECHA 06/12/2007**
UNIVERSIDAD CORP. SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLEMENARES RODRIGUEZ **141503**



FIRMA DEL TITULAR **53595**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

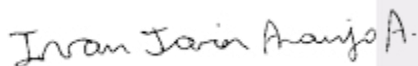


**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo **JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. con **1.065.646.798** de Valledupar, , en mi condición de Representante Legal de **ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S** identificada con **NIT 901.438.268-6** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) desde el inicio del contrato y hasta la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Valledupar a los 25 días del mes de mayo de 2026.



IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA

C.C. No. 77.094.400 de Valledupar

**Rep. Legal ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS
S.A.S**



ELIANA VALENCIA ALZATE

C.C.No.1.0020.418.971 de Valledupar

T.P. 192222 – T

**Contador ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS
S.A.S**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

321344-T

ELIANA VALENCIA ALZATE
C.C. 1020418971
RES. INSCRIPCION 36 DEL 30/01/2024
CORPORACION UNIV SITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

371395 378649

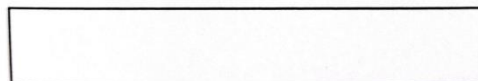
230302/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.418.971**

VALENCIA ALZATE
APELLIDOS

ELIANA
NOMBRES

Eliana Valencia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1988**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **A+**
ESTATURA G.S. RH

28-FEB-2007 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F
SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0104900-16159902-F-1020418971-20070705

04785 07186A 02 237096101

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F 2 0 2 9 A 5 0 0 7 9 0 2 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

1020418971

Que el contador público **ELIANA VALENCIA ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020418971 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 321344-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado